

NOTA DE PRENSA

La CNMC abre una consulta pública para elaborar una guía sobre programas de cumplimiento

- Los programas de cumplimiento o *compliance* son herramientas que permiten a los operadores económicos prevenir y detectar su participación en conductas ilícitas.

Madrid, 3 de febrero de 2020.- La CNMC tiene entre sus funciones [promover la competencia en todos los mercados y sectores productivos](#) a través de diferentes instrumentos como la realización de informes, estudios, documentos de posición, o guías orientativas. En virtud de estas atribuciones, con el fin de facilitar a los ciudadanos el conocimiento y el *desempeño* de la normativa, ha decidido elaborar una guía sobre **programas de cumplimiento o *compliance*** en relación con la defensa de la competencia.

La CNMC ha realizado **un documento preliminar de trabajo** y quiere conocer la opinión de los agentes interesados: reguladores y gestores públicos, empresas, abogados y ciudadanos. Para ello, el proyecto de guía se lanza a **consulta pública** ([accesible en este enlace](#)), que permanecerá abierta hasta el **29 de febrero**.

Mediante la publicación de esta guía se pretende dar transparencia a los criterios básicos que la CNMC considera relevantes para que un determinado programa de cumplimiento sea eficaz.

Los programas de cumplimiento o *compliance* son herramientas que permiten a los operadores económicos prevenir y detectar su participación en conductas ilícitas, susceptibles de generar responsabilidad penal y administrativa y afectar a su reputación. Entre estas conductas se incluyen las prácticas contrarias a las normas de la defensa de la competencia cuya infracción genera un rechazo social en aumento por su perjuicio al bienestar del conjunto de la sociedad.

Para que sean verdaderamente efectivos, los programas de cumplimiento deben garantizar, a través de una serie de instrumentos, mecanismos y actuaciones, la existencia de un verdadero compromiso. Es decir, que se traslade al proceso de toma de decisiones cotidianas tanto de las personas físicas que, en nombre o representación de hecho o de derecho de la empresa, participan en el tráfico mercantil, como del conjunto del personal de la empresa. Además, dichas herramientas deben permitir detectar o prevenir prácticas restrictivas de la competencia.

Además, la CNMC lleva cuatro años explorando a través de jornadas públicas de colaboración público-privada las políticas de cumplimiento, ahondando en la complementariedad entre los elementos disuasorios de la política de defensa de

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El texto completo de la Guía de Cumplimiento se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita a la fuente.

la competencia y las medidas preventivas en el entorno empresarial. Denominadas los “Espacios Compliance” (antes “Diálogos de Compliance”), se celebran con carácter mensual y se han convertido en un foro de debate para los responsables de cumplimiento de las empresas.

[Acceso a la consulta pública compliance](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.
El texto completo de la Guía de Cumplimiento se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.*

Reproducción permitida solo si se cita a la fuente.